

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA****Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 29 julio 2022

Expediente: 2021574490100992E

Radicado queja: 20215710103042

Dirección de los hechos: Carrera 82 H # 64 – 04 Sur Barrio Bosa La Faz

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística “Artículo 135. Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado”. Ley 1801 de 2016.

PRESUNTO(A) INFRACITOR(A)

Lucero López Gutiérrez

C.C. 41904138

Edad: 54 años

Teléfono: 3152363184

Dirección residencia: Calle 6 D # 79 A – 56 Apto. 5009 Castilla Reservado

Correo: N.A.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, se constituye en audiencia pública a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

EN EL ACTO SE DA LECTURA A LA QUEJA VISIBLE A FOLIO 1. SE COMUNICA AL(LA) COMPARECIENTE QUE EL TRÁMITE PARA LA QUERRELLA POLICIVA ESTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 LEY 1801 DE 2016.

Argumentos.

En uso de la palabra el(la) presunto(a) infractor(a) Lucero López Gutiérrez informa: Los dueños del predio son mis papás. Mi papá de nombre Servilio López Gutiérrez murió el 14 de mayo del 2019 y para tal efecto allego en fotocopia el registro civil de defunción. Mi mamá es una persona de la tercera edad quien padece artrosis degenerativa y es invidente. Actualmente se está adelantando el juicio de sucesión ante el Juzgado 14 de Familia de Bogotá con radicado número 2021-00501.

En este estado de la audiencia se solicita a la compareciente aportar el CHIP del predio objeto de querella recibiendo como respuesta “AAA0045RTWW”.

En el acto se revisa la página del VUC donde se registra como propietario del inmueble a los señores Abigail Gutiérrez Gómez y Servilio López Gutiérrez, por lo que se suspenderá la audiencia pública, señalando nueva fecha y hora para su continuación, con citación a la presunta infractora Abigail Gutiérrez Gómez y al quejoso Campo Emilio Parra. Desvinculación de la compareciente Lucero López Gutiérrez por no ser titular de dominio del bien inmueble objeto de querella.

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública con el fin de continuarla el **09 septiembre 2022 a las 3:00 p.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

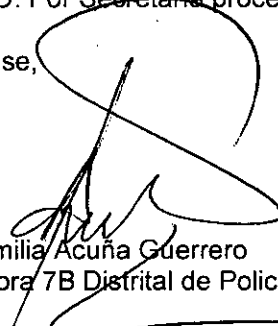
SEGUNDO: Cítese al quejoso Campo Emilio Parra y a la presunta infractora Abigail Gutiérrez Gómez, comunicando a esta última que, en el evento de no poder asistir, se le sugiere hacer uso del derecho de postulación.

TERCERO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo.

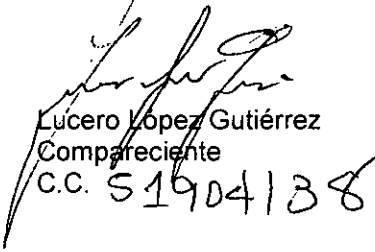
CUARTO: Desvincular de la presente querella policiva a la señora Lucero López Gutiérrez porque a la fecha no es titular de derechos de dominio sobre el predio situado en la Carrera 82 H # 64 – 04 Sur.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía



Lucero López Gutiérrez
Compareciente

C.C. 51904138